

**ACUERDO POR EL QUE SE DESAFECTAN DIVERSOS BIENES MUEBLES DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo, Rectora de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 23, 26, 49 y 50 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, cuenta con 652 bienes muebles de su propiedad, que por sus características han dejado de ser útiles para el cumplimiento de los de la institución y 937 acervos biblio gráficos, que por el uso y transcurso del tiempo se han convertido en obsoletos e inservibles.
- II. Que con fecha 31 de octubre del año 2024, el Comité de Validación de Baja y Destino Final de Bienes Muebles en su Segunda Sesión Ordinaria y en su Acuerdo 3 aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, la realización del trámite para dictaminación de la validación y procedencia de baja de los 652 bienes muebles y 937 acervos bibliográficos, todos propiedad de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.
- III. Que el Patronato de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 42, 45 fracción I y 50 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, emitió dictamen UQROO/PAT/035/2024 de fecha 09 de noviembre del año 2024, en el que se determinó que es procedente la baja de dichos bienes muebles, tanto contablemente, como de inventarios, debiendo para tal efecto, cumplir con los procedimientos establecidos para estos casos, con la intervención del Órgano Interno de Control.
- IV. Que se han cumplido con los requisitos señalados por la normatividad de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, para proceder a emitir el siguiente acuerdo.

Por lo tanto, he tenido a bien expedir el siguiente:



**ACUERDO POR EL QUE SE DESAFECTAN DIVERSOS BIENES MUEBLES DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

A C U E R D O

PRIMERO. - Se desafectan los bienes muebles de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, contenidos en el anexo único de este acuerdo, que pasa a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDO. - En virtud de la desafectación, pasan dichos bienes muebles a formar parte de los bienes de propiedad privada de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, sujetas a las disposiciones de derecho común.

TERCERO. - Instruméntese la baja legal de dichos bienes muebles, conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad correspondiente.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día 13 (trece) de diciembre del presente año 2024.

Dado en la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, a doce (doce) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

“Fructificar la Razón, Trascender Nuestra Cultura”



Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo
Rectora

